



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



80018152024139857

30/Abril/2024

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 1 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Colombia

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 6 fracciones I a IV, XI, XIV y LVII, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 113 a 115, 120 y 122 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 34, 36, 37, 38, 44, 59, 61, 64 a 67 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 2 inciso B fracción V, 19, fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Zoosanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: CARNES VICTORIA SA DE CV

RFC: CVI880928AF3

Clave UCON:

Domicilio: SEXTA AVENIDA, Núm. Ext. 300, Col. LAGUNA DE LA PUERTA

C.P. : 89310

Estado: TAMAULIPAS

Municipio: TAMPICO

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social: TYSON FRESH MEATS INC.

Domicilio: 2200 W. DON TYSON PARKWAY SPRINGDALE AR 72762,  
ESTADOS UNIDOS

No. Guía:

Consecutivo	Fracción	Nico	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT	Planta
1	0206499 9	00	TROMPAS DE PORCINO CONGELADAS	Número de combinación	024-13-181-USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MPP-497956	17608.75	Kilogramo	244W-Tyson Fresh Meats, Inc.
2	0206499 9	00	GLÁNDULAS DE PORCINO CONGELADA	Número de combinación	024-13-181-USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MPP-497956	653.18	Kilogramo	244-Tyson Fresh Meats Inc.
3	0206499 9	00	GLÁNDULAS DE PORCINO CONGELADAS	Número de combinación	024-13-181-USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MPP-497956	108.86	Kilogramo	244W-Tyson Fresh Meats, Inc.

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: MI RANCHITO

Domicilio: ORIENTE, Núm. Ext. 249,

C.P.: Tel.:

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Municipio: IZTACALCO

Primer Punto de Verificación Federal: REGIÓN NORTE, ALTAMIRA, TAM.

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



80018152024139857

30/Abril/2024

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 2 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Colombia

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 6 fracciones I a IV, XI, XIV y LVII, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 113 a 115, 120 y 122 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 34, 36, 37, 38, 44, 59, 61, 64 a 67 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 2 inciso B fracción V, 19, fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Zoosanitarias requeridas para su importación.

Medio de Transporte: Terrestre  
Transportista: GAB

Identificación: CAJA# 1267  
Flejes Número:

VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICA

JAIR ALEJANDRO MIRANDA ANAYA



Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200500120241815003568]SENASICA-03-012-B Solicitud para la Expedición del Certificado para Importación. Modalidad: Certificado Zoosanitario para Importación. Inspección física[30/04/2024 [14:02:05]CVI880928AF3[CARNES VICTORIA SA DE CV]Colombia "Grupo Coordinador de Importadores, S.A. de C.V" Externo ZOO[MIAJ890802PH8]JAIR ALEJANDRO[MIRANDA]ANAYA[ACEPTADA]02064999[Los demás,]00[Los demás,]02064999[Los demás,]00[Los demás,]02064999[Los demás,]00[Los demás,]]

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

KmXOX4UC/QzF+Tz/DEo7cJsNNGKtde3ZZiRkJoX67C3jdnAXa4rdB1rb5oxrsPvLnXky3hTQKe  
38AbifCIUm6HSDPG5x4SedLINCauJGdgum3gMYBT1Z5qQnUNX8qmebiJIQOOqQd4Khq2OMFPg/m  
pWvuAP8GOA3HruIEAspidalRmXTELN8qfE1FdBQ9t2ksmMjiORMhXxgYR7Q7ZKGMhPhp9XqIX+  
Oo0bQ9k6LTvVQVSje8cM9Gzx1uyaWnxySwttnbTPwa3GvHqzh/4EBw8/Ls00ofilYkTMv8HI3G EgP1+VEZ0tiKwbhgbojSt2Fvru3CoFs9r/MOZQ==

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.